

veces, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde la siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Delegación de la A.E.A.T. de Gerona, avenida Jaume, I, 47, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Gerona, 30 de junio de 2000.—El Jefe del Servicio de Recaudación, p. a., Juan Carlos Cortés Córdoba.

*Relación publicación comunidades*

*Interesado:* Ballester Pi, Sergi.

*NIF:* 40334033.

*Admón. comparece.:* Avda. Jaume I, 47, Gerona.

*Procedimiento:* Providencia de apremio.

*Justificante:* C0200098500455678.

**ANUNCIO de la Agencia Tributaria de Huesca, relativo a puesta de manifiesto de notificación por comparecencia a los interesados relacionados en el anexo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, en la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia», en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo 1).

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huesca, 22 de septiembre de 2000.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Carlota Mur Aguado.

ANEXO I  
Lugar de comparecencia

22600. Dependencia de Recaudación. Plaza Navarra, 11, 22002 Huesca

22218. Administración de Monzón. Avenida Lérida, 21, 22400. Monzón.

22732. Unidad de Actas. Plaza de Navarra, 11. Huesca.

22712. Unidad Provincial de Recaudación. Plaza Navarra, 11. Huesca.

22752. Unidad Otras Delegaciones. Plaza Navarra, 11, 22002 Huesca.

22782. Unidad Deudas Menor Cuantía. Plaza Navarra, 11, 22002 Huesca.

*Datos del contribuyente:* 18156768Q. Betrán Iguacel, Pedro.  
*Expedientes/Justific.:* Sanc. Transp. HU00134199.

*Procedimiento:* C0200099500463060.

*Dependencia:* 22782.

*Datos contribuyente:* 73195283Z. Gimeno Betrián, Marcos.

*Expedientes/Justific.:* Transmisiones 287-99.

*Procedimiento:* C0200000500464578.

*Dependencia:* 22782.

*Datos contribuyente:* 18037123V. Mora Pallás, David M.

*Expedientes/Justific.:* Sanc. Trans. HU00199099.

*Procedimiento:* C0200099500463049.

*Dependencia:* 22782.

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL**

**NOTIFICACION de la Dirección General de Consumo de Aragón, de la solicitud de arbitraje al reclamado no adherido, Plaza Europa, 97, S. L.**

No habiendo sido posible notificar la Solicitud de Arbitraje formulada en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, al amparo de la Ley 26/1984, de 19 de julio General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE número 176 de 24 de julio) y el Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo (BOE número 121 de 21 de mayo), se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE número 12 de 14 de enero) a Puertas Padilla con domicilio en calle Maestro Mingote, 10 de Zaragoza y se hace constar que el interesado tiene a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, adscrita al Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Dirección General de Consumo (paseo María Agustín, 36, Edificio Pignatelli. Puerta 30. 2ª Planta, de Zaragoza) el texto de la reclamación (Expte. número 326/00-JA).

Se le da por notificado a todos los efectos, haciéndole saber que dispone de un plazo de quince días a partir del día siguiente a la fecha de la notificación para manifestar las razones en que fundamenta su oposición a las pretensiones del reclamante, así como la documentación que estime oportuna en su apoyo o en su caso proponer una solución a la reclamación presentada.

Asimismo se le significa que de no recibirse contestación en el citado plazo se entenderá que rechaza el arbitraje, salvo que se haya adherido previamente.

Zaragoza, 4 de octubre de 2000.—El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, Carlos Peñasco Gil.

**NOTIFICACION de la Dirección General de Consumo, del laudo dictado por la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, en el expediente que se detalla en el anexo.**

No habiendo sido posible notificar el Laudo dictado por la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12 de 14 de enero) a las personas o entidades que a continuación se detallan en el anexo, y se hace constar que los interesados tienen a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, adscrita al Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Dirección General de Consumo (paseo María

Agustín, 36, Edificio Pignatelli. Puerta 30. 2ª Planta, de Zaragoza) el texto del Laudo.

Se le da por notificado a todos los efectos, haciéndoles saber que el Laudo tiene carácter vinculante y ejecutivo, y que es eficaz desde el día de su notificación, así como que, contra el mismo cabe el Recurso de Anulación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza de acuerdo con lo previsto en el artículo 45º y siguientes de la Ley de Arbitraje 36/1988 de 5 de diciembre, que deberá ser presentado en el plazo de diez días siguientes a la notificación del Laudo.

Zaragoza, 4 de octubre de 2000.—El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, Carlos Peñasco Gil.

#### ANEXO

*Número expediente:* 437/99-JA.

*Nombre y apellidos:* Susana Ortiz Paches.

*Domicilio:* C/ Río Júcar, 11-1º-3ª.

*Población:* 12006 Castellón de la Plana.

*Provincia:* Castellón de la Plana.

*Número expediente:* 77/00-JA.

*Nombre y apellidos:* Catalina Barón Mas.

*Domicilio:* Plaza Aragón, 1-3º Izda.

*Población:* 22520 Fraga.

*Provincia:* Huesca.

#### **NOTIFICACION de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, de la solicitud de arbitraje al reclamado no adherido, Ecux Sistemas de Seguridad.**

No habiendo sido posible notificar la Solicitud de Arbitraje formulada en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, al amparo de la Ley 26/1984, de 19 de julio General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE número 176 de 24 de julio) y el Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo (BOE número 121 de 21 de mayo), se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE número 12 de 14 de enero) a Puertas Padilla con domicilio en C/ Maestro Mingote, 10 de Zaragoza y se hace constar que el interesado tiene a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, adscrita al Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Dirección General de Consumo (Paseo María Agustín, 36, Edificio Pignatelli. Puerta 30. 2ª Planta, de Zaragoza) el texto de la reclamación (Expte. número 205/00-JA).

Se le da por notificado a todos los efectos, haciéndole saber que dispone de un plazo de quince días a partir del día siguiente a la fecha de la notificación para manifestar las razones en que fundamenta su oposición a las pretensiones del reclamante, así como la documentación que estime oportuna en su apoyo o en su caso proponer una solución a la reclamación presentada.

Asimismo se le significa que de no recibirse contestación en el citado plazo se entenderá que rechaza el arbitraje, salvo que se haya adherido previamente.

Zaragoza, 4 de octubre de 2000.—El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, Carlos Peñasco Gil.

#### **NOTIFICACION de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, de archivo de los expedientes que se detallan en el anexo.**

No habiendo sido posible notificar el Archivo de las actua-

ciones, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59º.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE número 12 de 14 de enero) a las personas o entidades que a continuación se detallan en el anexo, y se hace constar que los interesados tienen a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, adscrita al Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Dirección General de Consumo (paseo María Agustín, 36, Edificio Pignatelli. Puerta 30, 2ª planta, de Zaragoza) el texto de la Diligencia de Notificación de Archivo.

Se les da por notificados a todos los efectos, haciéndoles saber que queda expedita la vía judicial.

Zaragoza, 4 de octubre de 2000.—El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, Carlos Peñasco Gil.

#### ANEXO

*Número expediente:* 118/99-JA.

*Nombre y apellidos:* Tintorería Edelweiss.

*Domicilio:* Batalla de Lepanto, 21-Local-Dcha.

*Población:* 50002 Zaragoza.

*Provincia:* Zaragoza.

*Número expediente:* 16/00-JA.

*Nombre y apellidos:* María Rosario Autor Tejada.

*Domicilio:* Trav. Ohianpea, 1-1ºC.

*Población:* 31610 Villaba.

*Provincia:* Navarra.

#### **NOTIFICACION de la Gerencia del Area de Zaragoza, del Servicio Aragonés de Salud, de la Resolución del Recurso de Alzada recaída en el expediente que se detalla en el anexo.**

No habiendo sido posible notificar la resolución del Recurso de Alzada, por infracción de la Ley 8/97, de 30 de octubre por el que se aprueba el Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón, recaída contra las personas o entidades que se detallan en anexo en el expediente que asimismo se indica, se procede a su notificación conforme determina el artº 59º.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admvo. Común, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas o entidades indicadas en el anexo.

2º. La presente disposición pone fin a la vía administrativa y podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

3º. Dentro de dicho plazo el expediente permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos, solicitándolo en su debida forma.

Zaragoza, 9 de octubre de 2000.—El Gerente del Area de Zaragoza, del Servicio Aragonés de Salud, (P.S. Decreto 45/2000, de 29 de febrero). El Vicegerente de Area, Fco. Javier Faló Forniés.

#### ANEXO

*Expediente:* 50.167/99.